



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Social Europeo



**Junta de Andalucía**

Consejería de Igualdad,  
Políticas Sociales y Conciliación

# **INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD EN PROYECTOS COFINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS**



**Andalucía**  
se mueve con Europa



# ÍNDICE



1.- RUTA PARA LA  
ACEPTACIÓN  
DEL PROYECTO

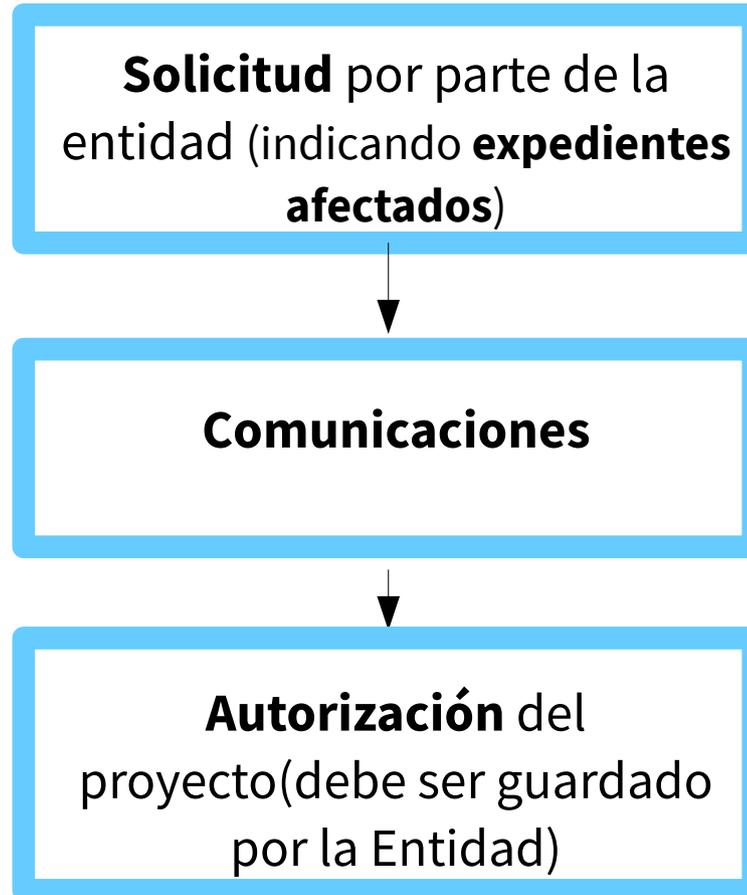
2.- OBLIGACIONES Y  
RESPONSABILIDADES

3.- PAUTAS BÁSICAS DEL  
DISEÑO

4.- NORMATIVA



# RUTA DE ACEPTACIÓN DEL PROYECTO



Dirigido a la Dirección General de Servicios Sociales o la Oficina Técnica de Fondo Social Europeo

\* Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. Tratándose de subvenciones cofinanciadas con fondos europeos, la obligación de conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos se mantendrá durante un periodo de tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación o dos años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos definitivos de la operación (conforme al apartado 23.b)3º.h) del Cuadro Resumen de la Orden de Bases de 19 de diciembre de 2018).



# OBLIGACIONES



1- **Acreditar documentalmente** que las personas **participantes** del proyecto han tenido conocimiento que dichas actuaciones han sido **cofinanciadas con Fondos Social Europeo.**



2- Todo documento o material, hay que hacer constar la financiación a través de los logotipos



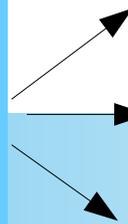
**cofinanciación con Fondos Estructurales.**

3- Remitir **2 originales** a la Dirección Servicios Sociales y **Conservar otro original** a disposición de Órganos de gestión y control competentes.

4- Respetar **características técnicas**

5- Realizado el proyecto, enviar y conservar **referencias fotográficas**

6- **Colocar una placa tamaño mínimo A3 con información del proyecto (Metacrilato).**  
**En lugar visible (ejemplo entrada del edificio o sede)**  
**Si es superior a 500.000 euros se debe colocar en un plazo máximo 3 meses**



**Nombre de la operación**

**Principal objetivo**

**Emblema** junto referencia Unión y Fondo, ocupar al menos el 25% cartel



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo

# INFORMACIÓN DE LA SUBVENCIÓN



Junta de Andalucía  
Consejería de Igualdad,  
Políticas Sociales y Conciliación

Toda aquella actividad y publicidad que lleve a cabo el proyecto debe recoger de modo expreso esa cofinanciación y ausencia de lenguaje de acuerdo con la normativa Europea ( como en carteles, folletos, actividades diversas de publicidad, publicaciones, páginas web, notas de prensa, procesos de selección, contratos, etc.).

- En los **contratos o anexos de los trabajadores**, debe aparecer inequívocamente referenciado esa financiación.

- **A los participantes** se hará a través de cualquier medio visible en la actividad del proyecto como puede ser en la herramienta del registro participantes o en las hojas de datos/ asistencia de cursos, formaciones y talleres.

- A modo de orientación, el escrito para informar de la cofinanciación pueden ser:



A) **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA) ha recibido una ayuda de la Unión Europea a cargo al (NOMBRE DEL FONDO) y la Consejería de Igualdad, políticas sociales y conciliación de la Junta de Andalucía para ( DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN O PROYECTO) que tiene por objetivos...**

B) **...ENMARCADO DENTRO DE LA ESTRATEGIA E.R.A.C.I.S (ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL). SUBVENCIONADA POR LA UNIÓN EUROPEA Y JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN Y COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.**



# AUTORIZACIÓN PREVIA



LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEBERÁ OBTENER **AUTORIZACIÓN PREVIA** PARA LA ELABORACIÓN O ADQUISICIÓN DE CUALQUIER TIPO DE MATERIAL CON CARGO AL PROYECTO SUBVENCIONADO. LA AUSENCIA DE AUTORIZACIÓN SUPONDRÁ LA NO CONSIDERACIÓN COMO **SUBVENCIONABLE** DEL GASTO.



# PAUTAS BÁSICAS DEL DISEÑO

1- No alinearse **ni vertical ni horizontal** con ningún elemento



Preferente junto al **título a la derecha y por debajo**



2- Los emblemas perfectamente **alineados** Sin variar **proporciones ni distorsionar**



3- Los emblemas de la **Unión y Junta** claramente **visibles** y lugar **destacados**  
**Posición y tamaño** adecuados a la escala del material  
En **pequeños artículo** de promoción **no obligatorio** hacer referencia al Fondo estructural.

4- **WEB propias** breve descripción de la operación, proporcionada y destacando el nivel apoyo, objetivos y resultados.

6- El texto debe hacer **referencia** a la Unión Europea  
Como ejemplo

".....enmarcado dentro de la estrategia E.R.A.C.I.S (Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social). Subvencionado por la Unión Europea y Junta de Andalucía. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y cofinanciado por el Fondo Social Europeo".

7- Los **emblemas** deben figurar en color en los sitios web.  
En los demás medios:

Se utilizará el **color** siempre que sea posible.  
La versión **monocroma** únicamente casos justificados, sin mezclar diferentes formatos.

8- El **nombre de la Unión Europea** sin abreviar.  
El instrumento financiero hacer referencia del apoyo de los Fondos

El **tipo de letra**: arial, auto, calibrí, garamond, trebuchet, tahoma, verdana o ubuntu. **No** cursiva, subrayado ni efectos. El texto no debe interferir con el emblema. El cuerpo proporcional al tamaño. El **color del Tipo** será reflex azul, negro o blanco.

9- Con otros logotipos: como mínimo el **mismo** Tamaño, medido en altura y anchura, que el mayor de los demás logotipos.

10- Como reseña: dirigirnos a la página **Oficina de Fondo Social Europeo**



# INFORMACIÓN EN WEB



- Cuando el emblema de la Unión y al Fondo correspondiente se presenten en un sitio web:

A) Si es una página **WEB EXCLUSIVA** creada por Fondos del proyecto. Los emblemas serán visibles al llegar al sitio web, en la superficie de visión de un dispositivo digital, sin que el usuario tenga que desplegar toda la página. La referencia al Fondo en cuestión deberá figurar de forma visible en el mismo sitio web.



B) En las **PÁGINAS YA EXISTENTES** del beneficiario se deberá hacer referencia en un sitio visible esa cofinanciación con la referencia: **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA) HA RECIBIDO UNA AYUDA DE LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO AL (NOMBRE DEL FONDO) Y LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. PARA (DENOMINACIÓN DEL PROYECTO), QUE TIENE POR OBJETIVOS...**



# COLOR



## A TENER EN CUENTA:

- La norma general es el uso de los emblemas **a color**.

A) Los emblemas van directamente sobre el fondo blanco o sobre el color del formato. →



B) El emblema de la Unión Europea si va sobre un fondo a color se utilizará el que lleva el recuadro blanco.



C) Otra opción para los fondos muy oscuros es la utilización de los emblemas en color blanco con su tipografía



D) La versión monocromática únicamente se usa para los casos justificados.





# COLOCACIÓN EMBLEMAS



## ORDEN GENERAL DE LOS EMBLEMAS:

A) Si aparecen 2 en el conjunto:



B) Si aparecen 3:

**ENTIDAD BENEFICIARIA +**



C) Si aparecen 4: **COLABORADOR +**



**ENTIDAD BENEFICIARIA**

D) Si aparecen 5: **COLABORADOR + COLABORADOR +**



**+ ENTIDAD BENEFICIARIA**

- SI DEBEN APARECER 2 CONSEJERÍAS EN EL MISMO PROYECTO SE SUSTITUYEN POR EL GENÉRICO



- PARA EL RESTO DE COMBINACIONES SE IRÁN ALTERNANDO POR ORDEN DE IMPORTANCIA.

- LAS ENTIDADES CON EJECUTANTES SE CONSIDERARÁN POR SEPARADO SIENDO LA PRINCIPAL COMO PRIMERA OPCIÓN.



# PÁGINA FONDOS EUROPEOS

## ENLACES DE INTERÉS::

### A) COMUNICACIÓN - IMAGEN CORPORATIVA :

- 1) MANUAL DE LA JUNTA Y
- 2) DESCARGA DE LOGOS

### B) COMUNICACIÓN – ASESORAMIENTO –

- MANUAL ONLINE – FEDER/FSE :**
- 1) NORMATIVA,
  - 2) ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN,
  - 3) SOPORTES(MANUALES) Y
  - 4) ENCUENTRA TU EJEMPLO.

The screenshot shows the website 'Andalucía se mueve con Europa' with the following content:

- Navigation menu: PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, ACTUACIONES, COMUNICACIÓN, BÚSQUEDA DE AYUDAS
- Breadcrumbs: > Publicaciones > Asesoramiento > Imagen Corporativa > Estrategias de Comunicación > REDES > Dossier de Prensa
- Sub-breadcrumbs: > Manual Junta de Andalucía > Descarga de logos
- Main banner: "Ya tenemos ganadores!" with a cartoon character and a smartphone.
- Headline: "Día de Europa #9demayodesdecasa CONCURSO Dibujo y Video"
- Text: "Ganadores del concurso escolar Día de Europa 2020 #9demayodesdecasa"
- Text: "Más de 200 alumnos y alumnas de Primaria de 55 centros educativos de toda Andalucía han participado este año en el certamen. El jurado hizo público su fallo el pasado 9 de mayo, puedes"
- Section: "Manual de ayuda para el cumplimiento de las obligaciones de información y comunicación" for "Programas Operativos FEDER/FSE de Andalucía 2014-2020"
- Navigation: inicio | normativa | elementos de comunicación | soportes | encuentra tu ejemplo
- Section: "Acerca de este Manual"
- Text: "Este Manual tiene como objetivo ayudar a los beneficiarios y beneficiarias de ayudas cofinanciadas con los Programas Operativos Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE) de Andalucía 2014-2020 en el cumplimiento de la normativa en materia de información y comunicación."
- Text: "Con una función eminentemente práctica, contiene un menú por categorías en las que cada usuario/a puede informarse sobre su caso particular y acceder a una explicación que da respuesta a las obligaciones que le corresponden, a través de ejemplos prácticos. En el caso de las placas y carteles de obra, este Manual está conectado con el software SIP para facilitar el diseño de la gráfica correspondiente."
- Text: "Este Manual no contempla diseños para la Administración Pública Regional, estando estos disponibles en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía y en el Software de Información y Publicidad (SIP)". No obstante, algunos de los diseños proporcionados en este Manual para soportes diferentes a placas y vallas pueden ser empleados por los Órganos Gestores de la Junta de Andalucía a título orientativo."
- Button: "Encuentra tu ejemplo"



# NORMATIVA

1- Apartado 23.b) 3º del cuadro resumen de las bases reguladoras de subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia competitiva al amparo de la **Orden de 7 de mayo de 2021**



2- **Apartado undécimo de la Orden de 28 de mayo de 2021**, por la que se convoca para los ejercicios 2021 y 2022 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a entidades privadas y organizaciones sin ánimo de lucro, para la cooperación en la implantación y el desarrollo de las Estrategias Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas en Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

3- Apartado 2.2 del Anexo XII del **Reglamento(UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013**, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo.

Anexo II y artículos 3, 4 y 5 del **Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión, de 28 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1303/2013** del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro y el almacenamiento de datos.

**\* SIN PERJUICIO DE CUALQUIER ACTUALIZACIÓN O NUEVA NORMATIVA QUE REGULE EL CONTENIDO AL RESPECTO**